

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO-IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

El JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Apuntando á los libres y dando á los titulares.—La semana, por Gil Blas.—El principio del fin, por De Diego.—Presupuesto del Montepío: Cuentas galanas, por I. Recalcando.—*Sección científica:* Consideraciones sobre la anatomía y fisiología del apéndice vermiforme, por el Dr. D. Manuel Godoy Álvarez, Cirujano del Hospital General y antiguo ayudante voluntario en el Hospital Hegwid, de Berlín (conclusión).—Denuncia gravísima.—*Sección oficial:* Gaceta oficial Médico-Farmacéutica.—*Noticias.*

Sección profesional.

APUNTANDO A LOS LIBRES Y DANDO Á LOS TITULARES

El Siglo Médico, en su «Boletín de la Semana», correspondiente al 2 de Septiembre, segundo apartado, escribe lo siguiente:

«Reunidos en Alsásua el 11 del pasado Agosto, todos, muchos ó algunos Médicos libres de la región vasco-navarra, tomaron el acuerdo de constituirse en Asociación, cosa que nos parece altamente plausible. Lo que no creemos tan plausible son los demás acuerdos que tomaron y que, de dar el resultado, que ellos apetecen, había de poner á prueba en lo sucesivo la longanimidad de quienes por su posición estuvieran en el caso de intervenir en asuntos sanitarios. De aceptarse esos acuerdos, todo cuanto se ha legislado

últimamente en beneficio de la clase de Médicos titulares, caería por su base, y se darían el gustazo los que hoy se llaman libres, de echar abajo cuantas ventajas han conseguido aquéllos con la Instrucción general de Sanidad.

»Nada de oposiciones ni de exámenes para ingresar en el Cuerpo; nada de cumplir lo que la Instrucción dispone en su artículo 91; tacto de codos con los Ayuntamientos para luchar contra la Instrucción y los que á su amparo viven; nada de respetar los acuerdos de la Junta de Patronato; en una palabra: abajo la Instrucción y salga el sol por Antequera. ¿Y todo por qué? Porque la Instrucción, al crear el Cuerpo de Titulares, señaló, como no podía menos, las condiciones (a, b, c, algunas tenía que señalar) para pertenecer al Cuerpo, en el cual en lo sucesivo se entraría por oposición, cosa igual á la que se hizo al crear el Cuerpo de Sanidad Militar y el de la Armada, y el de Baños y el de forenses en Madrid, y otras grandes poblaciones, y el del Instituto de Alfonso XIII, y todos los Cuerpos, pues al crearse éstos quedan dentro de los mismos los que reúnen tales ó cuales condiciones, y se dispone que en lo sucesivo se haga el ingreso por oposición.

Pero ha bastado el empeño de unos cuantos en atacar la Instrucción; ha bastado la muletilla de que el título de Médico autoriza para ejercer libremente la profesión, como si esto lo negara ni impidiera nadie, para que unos pocos ó unos muchos, que no es esta ocasión de contarlos, trataran de hacer guerra á lo estatuido, sin pensar que de esta suerte daban gusto á los enemigos jurados de siempre, y jamás alcanzaría la clase médica los beneficios á que tiene derecho.»

Esto escribe el sesudo decano de la Prensa médica, afirmando, con su gravedad parsimoniosa, que si se aceptasen esos acuerdos, como

si ya no se hubiesen aceptado en esa comarca y en otras regiones y provincias, «todo cuanto se ha legislado últimamente en beneficio de la clase de *Médicos Titulares*, caería por su base, y se darían el gustazo *los que hoy se llaman libres*, de echar abajo *cuantas ventajas han conseguido aquéllos* (los Titulares) con la Instrucción general de Sanidad».

¿Qué ventajas son esas, colega honorable? ¿La clasificación por categorías de dotaciones *nominales*? ¿La inamovilidad escamoteada en la patraña de *contratos ilimitados*? ¿La cobranza de los derechos por actuaciones judiciales? ¿Los sueldos que cobran los Inspectores municipales? ¿Ese proyecto de Montepío obligatorio y disciplinario?

No nosotros, sino un órgano de la Asociación de Titulares médicos, la *Revista Sanitaria de Jaén*, órgano de los de la provincia, horas antes de publicado lo transcrito, anticipó el mentís á nuestro colega, en su número de 1.º de Septiembre:

«1.º Que la Junta de Gobierno y Patronato, á cuya presidencia la *suicida* clase médica llevó á don Antonio Maura, *¡que aún no ha tomado posesión!*, ha ordenado ¡seis veces consecutivas! la reposición en su cargo del ex-Titular de Torreperogil, y después de dar *vistazo*, seis veces seguidas, ahora se encuentra con que se anuncia su plaza vacante.»

El caso representa á la regla general; los Ayuntamientos se rien de la Instrucción y se mofan de los ruegos de la Junta de Patronato, decepción que la Junta trata de compensar con un bufo *orden y mando*, á sus patrocinados, como este compañero Titular que, por toda *ventaja*, ha sacado... unas cuantas pesetas anuales del bolsillo, de cuya inversión no tiene noticia. Pero aún dice más y más sabroso nuestro colega de Jaén:

«3.º Que nada de esto ocurriría si se formase una verdadera Asociación en cada provincia, donde todos nos conocemos y podemos ayudarnos...»

Los Titulares y libres de las provincias tienen la palabra.»

Este colega se pasa, no al bando de los que *hoy se llaman libres*, sino al bando de la *Asociación de Titulares de Navarra*, que en su reunión celebrada el 10 de Agosto, en Estella, un día antes que la Asamblea de los libres vascos- navarros, en Alsásua, que fué al siguiente día 11 de Agosto, coincidieron con los libres, y, esos mismos Titulares, pidieron *el libre ingreso en su Cuerpo de los libres*, y abogaron por el compañerismo y la unión de todos.

Vea, pues, el decano de la Prensa que eso de «*todos, muchos ó algunos Médicos libres*», «*unos cuantos*», ó «*unos pocos ó unos muchos*» (declinación de los años, se llama esta figura de *unos muchos*), dicho en tono despectivo, no reza con Navarra, en cuya provincia, los Titulares y los

libres, todos los que ejercen la profesión, tomaron el mismo acuerdo de pedir que se modifique el art 91 de la Instrucción general de Sanidad pública.

Lástima es que ande tan débil de memoria nuestro colega, puesto que, de la reunión de Estella, dió noticia el día 26 en sus *Crónicas*, y, de seguro, á tenerla presente, no hubiera hecho fuego desde las columnas de su último número, sobre los libres, para hacer blanco en los Titulares, aunque nos apresuramos á confesar que sin daño alguno, para estos queridos compañeros, gracias á que el decano de la Prensa sigue usando el mismo sistema de carabina que Ambrosio.

Conste, pues, que, nuestros compañeros los Titulares, son los primeros que padecen por la Instrucción; que de ella no han tenido un beneficio positivo, á cambio de aumentarles los servicios y responsabilidades, con sus nuevos y famosos cargos de Inspectores municipales, y, además, el pago de cuotas y otras exacciones, para gastos burocráticos, y, que esto, no obstante, aún le parecen ventajas, al colega veterano, y aún se le antoja más, *que á su amparo viven* los predichos compañeros, á quienes sonroja con la *longanimidad* de quienes, por su *posición*, supongo que política, les han dotado con las *mercedes* de la famosa Instrucción y de la Junta de Gobierno y Patronato, como quien dice *de limosna*, instituciones con las que se pretende tiranizar al Profesorado, cuando tan sólo son el hazmerreir de todos los alcaldes de monterilla.

¿Qué cosas tiene *El Siglo Médico!*

LA SEMANA

El día 30 de Agosto, es una fecha que se destacará en los fastos de la Historia, por dos sucesos extraordinarios: el eclipse completo de Sol y el eclipse de la guerra ruso-japonesa.

El eclipse de Sol, ha sido la causa de que nuestra patria se haya visto favorecida con la muy numerosa concurrencia de las más reputadas celebridades de todo el mundo astronómico, por ser la nación privilegiada por la ancha zona de observación, en que era visible y podía observarse el fenómeno.

La mucha duración del eclipse, la mayor actividad solar, correspondiente á su apogeo, y el progresivo perfeccionamiento de toda clase de aparatos ópticos y electromagnéticos, y de utensilios astronómicos, son factores que garantizan un gran avance en la resolución de todos los problemas científicos, puestos sobre el tapete de los centros sabios que se dedican á estas prodigiosas experiencias técnicas.

El Profesorado médico, en la pequeña proporción á que estaba requerido á intervenir en la observación de los efectos del fenómeno, ha hecho lo que ha podido; y aunque todavía es prematuro intentar exponer los resultados de sus trabajos, desde luego me complazco en citar el notable estudio del Dr. Márquez, *Trastor-*

nos visuales, publicado el mismo día del eclipse, en el colega palentino *El Día*, y el por cierto muy original del Dr. D. Alberto Díaz de la Quintana, inserto en *El Liberal* de Madrid del día 2, titulado *Los rayos X y el eclipse*, deducido de sus observaciones, durante el fenómeno, de las que «conjeturó que la Luna semejaba una ampolla blanódica, recibiendo los rayos eléctricos de la luz solar, y originando éstos los rayos X, cuyo influjo se dejaba notar sobre la tierra, sobre su faja eclíptica».

No dudo que también en los manicomios se habrán intentado recoger observaciones interesantes sobre la influencia del eclipse en los enfermos, singularmente en los epilépticos é histéricos. Yo tengo informaciones particulares, de las que resulta un aumento de excitación en algunos casos de histeria y mayor aplanamiento en los de epilepsia.

Esto en cuanto al eclipse de Sol; en cuanto al eclipse de la guerra ruso-japonesa, la humanidad también está de enhorabuena; y vivamente yo deseo que no vuelva á reproducirse esta especie de eclipses, porque jamás se vea eclipsada la paz del mundo con la guerra.

* * *

La Asociación de Médicos Titulares de Navarra, el día 10 de los corrientes celebró Asamblea en el distrito de Estella, al objeto de elegir la mitad de los cargos de su Junta Directiva, previo el sorteo para producir las vacantes que habían de proveerse en los elegidos, que fueron: *Presidente*, D. Juan García é Iturre (Médico del Valle de Guesalaz); *Vicepresidente-Tesorero*, D. Lucio Ruiz de Alda (de Estella); *Vocal*, D. Manuel Ascorve y Biurrun (de Legaria), y *Secretario*, D. Francisco Balda (de Villatuerta.)

La noticia oficiosa y remitida á la Prensa profesional y publicada en *El Siglo Médico*, se hace constar que «entre los reunidos reinó el mayor entusiasmo, abundando todos en ideas de paz y concordia entre los Médicos españoles, *sin distinción de Titulares ni libres*, para el mejor apoyo mutuo y mejoramiento moral y material de la clase médica.

Entre otros acuerdos, se tomó el de solicitar de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos Titulares, gestione cerca del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, *se modifique el art. 91 de la Instrucción de Sanidad*, en forma tal, que ingresen en el Cuerpo, *sin oposición*, todos los Sres. Profesores que ostenten el título de Médico-Cirujano, con fecha anterior y posterior, *hasta la actualidad*, á la de la publicación de la Instrucción general de Sanidad provincial.»

Me complazco sobremanera transcribir los acuerdos que copio en cursiva, por ser los mismos tomados en la Asamblea vasco-navarra de los libres, celebrada en Alsásua el día 11, veinticuatro horas después de celebrarse la de Titulares en Estella, Asambleas que han concurrido á un mismo fin de unión y compañerismo, única base sobre la que se puede cimentar la Asociación general de la clase médica española.

* * *

El Siglo Médico, en su *Boletín de la Semana* del 2 de Septiembre, relata el viaje electoral del señor Canalejas á Ciudad Real, y se engolfa describiendo los episodios de pleitesía y homenaje que le han rendido algunos Titulares; «no obstante pasar el correo

durante la noche y la madrugada, salieron á estrechar la mano y escuchar frases de aliento del infatigable adalid (¡?!;) de la noble causa de la emancipación médica (!!!).» «Al recorrer algunos pueblos del distrito, fué recibido con entusiastas vivas de Médicos...» «En la capital se presentaron á él también los Titulares...» Vamos, hubo recepción y besamanos, etc.; y oído al parche:

«En la conversación que el Delegado (provincial) de la Asociación de Titulares sostuvo con el eminente hombre público, dejó éste traslucir (¿mayestáticamente?) su aquiescencia en acceder (¡bonito pleonasma democrático!) á la petición que los Titulares le hicieron de solemnizar el triunfo de su candidatura con un banquete (ya salió aquello), celebrándose éste, no por dicho triunfo (?), pues jamás quiso ni querrá que su nombre vaya mezclado (?) al de los Médicos por incidencias políticas, sino por el del Montepío, cuya aprobación será muy pronto un hecho (!!!).»

Ya tenemos á la clase sirviendo de comparsa política, pero tan de menor cuantía que, el *Heraldo de Madrid*, no dedica *ni una sola frase* á esos entusiasmos y á esos vivas de la clase médica, que ha llegado tan á menos que, hasta ese fracasado ex-republicano, les opone su veto, contra el acto libre y voluntario, hasta en los siervos, de celebrar con un banquete el triunfo electoral de su señor, á cambio de otorgarles la merced suprema de su *aquiescencia en acceder* á que se celebre tal festival culinario, á costa de los paganos de siempre, en quienes se puede repetir el caso de morir de hambre, como el anciano compañero D. Vicente Arrabal, de Lopera (Jaén), precisamente para celebrar la aprobación del Montepío de Titulares, cuya ansiada realización *será muy pronto un hecho*, según *El Siglo Médico*. (¡Y van dos veces!)

Tal promesa, si es que existe, duda que me permito hacer en vista del mutismo del *Heraldo*, órgano del Dr. Muñoz y Canalejas, ó sea de la Asociación de Titulares y de su Junta de Gobierno y Patronato, me haría reír, si no fuera tan sangrienta para los pocos ilusos compañeros Titulares que aún pueden creer en tamaña superchería. El proyecto de Reglamento, tal cual se presentó, no será aprobado, ni ahora pronto, ni en Octubre, *en que parece PROBABLE que empiece á regir*, según el dicho del que vive en la obscuridad modesta de Haro.

Y el que quiera más comentarios, muy bien puede hacerlos, porque hay para rato.

* * *

La semana sanitaria merece publicarse orlada de negro. En la Villa y Corte han aumentado las enfermedades contagiosas y también las defunciones. La prensa de los días 2 y 3 denunció casos de tífus en la Ronda de Segovia, de los cuales no se ha dado parte facultativo. En Otón, pueblo de 200 vecinos de la provincia de Valencia, se ha presentado «una enfermedad desconocida». Los invadidos han sido 60; han fallecido 3, y 20 están gravísimos.

Las noticias del extranjero aún son más alarmantes: en Zanzíbar se ha declarado oficialmente la peste bubónica; el día 3 habían ocurrido 10 casos y 5 defunciones. En Varsovia, región del Vístula, hace meses existe el cólera. En Polonia han ocurrido cuatro invasiones y muchos casos sospechosos en Ciechocinek, fronterizo á Prusia, adonde se ha transmitido. Según rumores, existen casos en Dantzic y en Ham-

burgo, de cuyo puerto se siguen expidiendo patentes limpias. Según noticias de Berlín, hasta el día 2 al medio día se habían señalado 43 casos y 17 defunciones en Prusia, dos de ellas en la Prusia Oriental. Las regiones pluviales infestadas hasta dicha fecha son 28 y se extiende la invasión hasta Ksepenik, cerca de Berlín. Noticias del 4 y 5 anuncian que en Kulm han ocurrido cinco casos más y cuatro defunciones. En Rusia Oriental cuatro y una defunción. En Bombay otro nuevo.

El temor de que esto ocurriera, lo vengo repitiendo hace meses, en esta crónica. Por desgracia, he sido profeta, y de veras lamentaré seguirlo siendo en mis temores de que se agrave el actual estado sanitario de Europa, en plazo no lejano, cuando comience la repatriación de las tropas rusas.

¡Ojalá me silben por el fracaso de tan tristes augurios!

GIL BLAS.

EL PRINCIPIO DEL FIN

Brillantísimos son los chispazos que anuncian la tormenta precursora de la caída del infamante articulado de la Instrucción de Sanidad y la rectificación de conducta de los Directores de la clase médica, que hasta ahora no han hecho otra cosa que dividirla en castas y en grupos tan absurdos como ridículos.

No me causa extrañeza que el *sujeto* á que se refirió en su castiza é irónica carta, el Dr. Redondo, haya hecho lo posible para romper el principio de unión que quedó aprobado en la Asamblea del 92, y desechado sin discusión el proyecto de Montepío que al principio apadrinó la Junta de Gobierno, porque conozco bien su estrechez de espíritu; lo inaudito, lo que pasma, lo que causa tristeza á la vez que indignación, es ver cómo secundan tan suicida conducta profesional los Directores de Madrid, de tan evidente ilustración.

Pero esa complicidad que la Junta de Patronato y la Inspección de Sanidad tienen con el referido sujeto, no va á ser suficiente á impedir el definitivo triunfo de los Médicos libres, que no luchan por una persona, ni por defender ó conservar puestos más ó menos apetecibles, sino que combaten por la razón, la justicia y la dignidad de la clase médica.

Y que ya no sirven promesas alucinadoras de los incautos, es bien notorio. Circule ó no la noticia de que la Junta de Patronato pide, ó va á pedir, tal ó cual concesión; que el *Boletín de la Asociación* afirme que ésta no procederá con miras egoístas; y que el sujeto, á imitación de los políticos en vísperas de elecciones, diga en Vitoria, Ciudad Real y otras provincias, que defenderá á los Médicos libres; digan lo que quieran unos y otros, sabemos lo bastante para no hacer caso, y para proseguir nuestro camino, porque ni dicha Junta, hasta la fecha, ha conseguido nada, cuando de los libres se trata, ni podemos fiarnos de quien, contradiciendo lo que habla y promete en las Asambleas, trabaja con ardor para que se publique la convocatoria de unos exámenes de aptitud, destinados no á él, sino á los Médicos libres, que cuando menos son tanto como él, ni de quien nos omite en el Montepío.

Experimentados y escarmentados los Médicos libres,

se organizan para la batalla definitiva, tras de la que surgirá la Asociación General, pese á quien pese, y se oponga á ella quien quiera. Chispazos bien elocuentes son esas Asociaciones regionales, en las que entran Titulares y libres; esa reunión que habrá tenido lugar en Haro, la Meca del egoísmo; y esas oportunísimas declaraciones de la Asociación de Titulares de Estella, en la que los asociados hacen votos por la paz y concordia de todos los Médicos españoles, SIN DISTINCIÓN DE TITULARES Y LIBRES, para el mejor apoyo mutuo y mejoramiento material y moral, bajo la base del ingreso en el Cuerpo, de todos los libres... ¿Qué es esto sino defender lo que venimos sustentando desde que principió la campaña?

Los Médicos libres han de entrar en el Cuerpo de Titulares, sin el indigno examen de aptitud; y han de ser incluidos en un racional Montepío. Así habrá paz; mas de lo contrario, no está muy lejana la derogación de la Instrucción de Sanidad, la cesación de funciones de la Junta de Patronato, y la transformación de la actual Asociación de Titulares, en otra Asociación más hermosa y más fraternal: nos hallamos, en una palabra, en el principio del fin.

DE DIEGO.

PRESUPUESTO DEL MONTEPIÓ

Cuentas galanas (1)

GASTOS

Al terminar mi anterior artículo, escrito con apremios del tiempo, noté un *algo* que no me satisfacía, en las dos cuartillas últimas, que pensé retirar, á fin de revisarlas, y, no obstante, no las retiré, ni de este olvido me apercibí, hasta después de impreso el número, por el constante ajeteo en que vivo. Ese *algo*, en nada desvirtúa lo fundamental de mi argumentación, evidenciando que el pago de gastos de Administración de 52.500 pesetas, deducidas del capital social al empezar el año, determina una merma en sus intereses, que no han tenido en cuenta los autores del cálculo. Mas, no por esto, dejo de reconocer y confesar mi descuido, consistente en acumular, y por cierto con erratas en las parciales, los intereses trimestrales del 4 por 100 de las 52.500 pesetas, como si fueran del año completo y no del trimestre; así que al primer trimestre, deduzco 2.100 pesetas, que es precisamente el interés de todo el año, cuando sólo le corresponde la cuarta parte, 525 pesetas; al segundo trimestre 1.575 (y no 1.181,25, que por errata consta), interés también de todo el año, cuando debe ser la cuarta parte, 393,75; el tercer trimestre 1.050 (no 525 por ídem íd.), sino la cuarta parte, 262,50; y finalmente, al cuarto trimestre las 131,25 pesetas, constadas en el anterior artículo, única cifra exacta, en el *ho* que armé en dicho párrafo. En resumen: no 3.937,50 pesetas, sino 1.312,50 pesetas, son los intereses que se filtran, al datar del capital social las 52.500 pesetas de gastos de Administración, al empezar el año, cuando su baja se hace durante su ejerci-

(1) Véase el número anterior.

cio y al terminarlo, tiempo en el que deben producir el 4 por 100 de interés, y, con mayor razón, si los pagos se van haciendo con los ingresos, puesto que éstos se liquidan anualmente con *superávit*.

Y hecha esta rectificación, resulta probado que igual que en la Sección de ingresos, en ésta de gastos se evidencia un arbitrarismo determinado por falta de bases ciertas y por los prejuicios de un criterio optimista. Hasta la partida de gastos por Administración aparece indeterminada, no sólo en la forma de liquidar las 52.500 pesetas, en las que se filtran 1.312,50 pesetas por intereses trimestrales, algo más liquidados mensualmente, sino, también, en el fondo, por cuanto el presupuesto de los pagos administrativos, no se fija detalladamente, como tampoco la cantidad definitiva para subvenir á ellos, puesto que, además de ese tanto alzado, ¡y tan alzado! de 52.500 pesetas para material y personal, según el art. 37 del Reglamento «se destinará para gastos de Administración un tanto por ciento de los ingresos anuales». No se expresa el tanto, pero por exiguo que sea, se elevará á muchos miles de pesetas. En el año 12.º de Montepío, se fija el ingreso por estos ilustres financieros en 1.508,160 pesetas, más 522.250 de interés al capital, en junto ¡2.030.910 pesetas! La Administración del flamante Montepío, va á dejar tamañita á la del Duque Osuna, y como el Duque, quedarán los Titulares liquidados. Sólo el uno por ciento, bonificará á la Administración con 20.309,10 pesetas, además de las 52.500 y las 1.312,50 de interés. ¡¡74.121,60 pesetas anuales para material y personal administrativo!!

Pero es el caso que, estando todos los gastos presupuestados en la partida de 52.500 pesetas, ¿qué inversión van á dar al ingreso de ese tanto por ciento de Administración, que va aumentando todos los años proporcionalmente á los ingresos? A mi entender, presupuestada la partida de 52.500 pesetas, ese tanto por ciento es incomprensible; ó sobra aquélla ó sobra éste.

En la serie de los doce años calculados en el Reglamento del Montepío, hasta el sexto no se incluye pago alguno por pensiones. ¿Y por qué no de *socorros únicos*, de la Tabla núm. 2 y del caso tercero? ¿Es que no se va á morir ó inutilizar ningún asociado en los cinco primeros años? El capital social que se supone en primero de dicho año, es de 5.901.017 pesetas; los gastos de material y personal administrativos, durante los cinco años precedentes, *sin contar el tanto por ciento* que expresa el art. 37, asciende á 262.500 pesetas; ¿qué mejor Montepío para los que agoten esas pesetas con sus nóminas? Si para los empleos respectivos se tuviera en cuenta al Profesorado que no ejerce activamente, á consecuencia de imposibilidades físicas, que si bien les incapacitan para el ejercicio médico, no les impedirían para el de esa vida burocrática, sobre empezar á hacer un bien á la clase médica, habría más garantía en la bondad de sus servicios, y además se economizarían sus pensiones, durante los años que desempeñaran dichos empleos, resultando beneficiados los interesados, con la diferencia, á su favor, de las pensiones á los sueldos, y, el Montepío, con el ahorro de unas cuantas pensiones anuales íntegras.

I. RECALCANDO.

Sección científica.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA

ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA DEL APÉNDICE VERMIFORME

por el Dr. D. Manuel Godoy Alvarez, Cirujano del Hospital General y antiguo ayudante voluntario en el Hospital Heggwid, de Berlín.

(Conclusión.)

La estructura histológica del apéndice, es semejante á la del ciego; la mucosa está tapizada de epitelio cilíndrico, contiene numerosas glándulas de Lieberkühn y posee sus redes sanguínea y linfática; pero lo que tiene de característico es una gran riqueza en folículos linfáticos que ha valido á este órgano el nombre de amígdala abdominal. (*Ransohoff. Sutton.*)

Esta abundancia en folículos cerrados, no es igual en todas las épocas de la vida; en la niñez, según *Ribbert*, sería mucho más notable, mientras que de veinte años en adelante, su confluencia sería cada vez menor.

Kelinack es de la misma opinión; pero *Howkins* no la acepta.

Estas son las nociones anatómicas corrientes entre los autores alemanes, ingleses y americanos, que han hecho prolijos estudios sobre la materia, espoleados por la enorme frecuencia que entre los pueblos anglosajones tienen los padecimientos apendiculares.

En cuanto á lo que yo he visto personalmente, me permito decir que en los estudios practicados sobre el cadáver durante mi larga permanencia en Berlín, y en el crecido número de operaciones sobre el apéndice que me fué dado presenciar, tuve ocasión de ver que las dimensiones del órgano no son tan exiguas como lo anota *Dieulafoy*; su longitud variaba entre 9 y 14 centímetros; paredes gruesas, cavidad reducida, y era frecuente encontrar estrechamientos sucesivos á lo largo del canal, de que no daban razón ataques inflamatorios previos.

Durante mi experiencia, relativamente corta, en esta capital, sólo una vez, al practicar la extirpación de un apéndice, me encontré con un órgano de 7 centímetros y con una cavidad casi nula.

En las numerosas observaciones que el año pasado tuve ocasión de hacer, en mis estudios sobre los órganos abdominales de cadáveres, en el anfiteatro del Hospital de San Andrés, encontré, de acuerdo con el Sr. García, casi siempre apéndices bien desarrollados, algunos notablemente largos, generalmente poco enrollados, de capacidad bien apreciable, algunas veces conteniendo concreciones estercolares.

Dos veces pude ver el ciego extraperitoneal acompañado de su apéndice en hernias inguinales.

En cuanto á otra disposición, que pudiera ser característica de la raza mejicana, no pude ver nada que no esté comprendido en las minuciosas descripciones de los autores europeos y americanos.

Sin embargo, entiendo que para definir entre nosotros este punto de anatomía, sería necesario reunir no algunas decenas, sino centenares de casos.

¡Ojalá que aquellos de nuestros colegas que tienen á su cargo servicio de anfiteatros, quisieran tomar por su cuenta el esclarecimiento de esta importante cuestión de anatomía!



* * Si ahora pasamos al estudio fisiológico, nos encontramos con que tenemos muy pocos elementos para definir el papel que el apéndice vermicular desempeña en el organismo.

Para establecer la función de un órgano, en general, no basta tener en consideración su historia embriológica y su estructura anatómica; hay que recurrir á todas las fuentes de información: anatomía comparada, fisiología experimental, sobre todo, y datos obtenidos en los hechos de la clínica.

Y desde luego, ¿es realmente el apéndice un órgano, es decir, está encargado de una función determinada, ó, como lo quieren muchos autores, no es sino un vestigio de una disposición ancestral?

El Dr. García, con toda modestia, pero á la vez con gran energía, proclama que el apéndice es un órgano y un órgano perfecto, y acepta la idea de que por la secreción de las glándulas de que ricamente está provista su mucosa, ungría la pared del ciego para favorecer la progresión de la papilla fecal á lo largo del colon.

Quizás los estudios posteriores que el Sr. García emprenda girando sobre la experimentación, confirmen plenamente sus opiniones á este respecto.

Por ahora conservo mis dudas.

Un órgano que congenitalmente puede faltar, que ofrece caracteres anatómicos tan variables en sí mismo y en su relación con los demás órganos, cuya nutrición está tan mal asegurada, irrigado como está por una arteria terminal sin anastómosis y que sufre con el tiempo la desaparición de su mucosa, determinando la oclusión de su cavidad, no presenta en todo caso los rasgos de un órgano de cierta importancia.

Tomemos ahora en consideración su estructura histológica.

Lo que caracteriza el apéndice, en relación con el intestino al cual está suspendido, es el notable espesor de sus paredes, en el cual entra como elemento preponderante el tejido conjuntivo, tejido inerte, que sirve de estroma á un conglomerado de folículos linfáticos, que ha hecho comparar este órgano á una amígdala-tonsila abdominal.

Sí, posee una doble capa muscular de fibras lisas, aunque la capa circular sea negada por Flint; pero cuya actividad se manifiesta en ciertos casos patológicos (cólico apendicular de Talamon, puesto en duda por Dieulafoy, pero aceptado por cierto número de autores respetables).

Y bien, los movimientos fisiológicos de las fibras lisas son lentos; así, pues, los del apéndice deben ser torpes; añádase á esto la frecuente existencia de flexuras por la cortedad del mesenterio; piénsese en los estrechamientos sucesivos que á veces se forman en el canal; recuérdese que el orificio suele ser muy estrecho, y habrá que convenir qué poco se presta este órgano para producir un vaciamiento brusco, eyaculatorio de su secreción mucosa.

La capa mucosa, por rica que se suponga en glándulas, ¿qué es comparada con la superficie del ciego y del colon?

Si no es que se suponga que se trata de una secreción específica, y de eso no hay pruebas, el líquido apendicular debe influir bien poco para ungrir la amplia superficie del ciego.

Consultemos ahora las pruebas de la clínica.

Desde hace más de veinte años, en los Estados Unidos y Europa se han hecho y se hacen á diario extirpaciones del apéndice, sin que hasta ahora se hayan notado consecuencias remotas atribuibles á la ausencia

del órgano, al grado que algunos cirujanos opinan, por la operación preventiva. Esto es un argumento para fundar la opinión de que si alguna función tiene el apéndice debe ser insignificante. Por eso, la opinión general califica este órgano de superfluo.

Supone el Sr. García que desde que sordamente comienza á sufrir el apéndice, sobreviene la constipación.

¿Por qué no aceptar lo contrario y decir que la constipación habitual favorece los padecimientos del apéndice?

Ahora, si éstos obligan la extirpación del órgano, y la constipación reconoce por causa una lesión del intestino, ¿no es natural que entonces persistirán los fenómenos inherentes á ese género de padecimientos?

Por lo demás, son incontables los casos de apendicectomía en que los operados han quedado enteramente bien, en lo que se refiere al regular funcionamiento del intestino.

Concluyo repitiendo que en fisiología hay que recurrir á todo género de información, y tal vez mañana se pongan en claro las funciones del órgano que nos ha ocupado, ya en el sentido que opina nuestro apreciable colega el Dr. García, ya señalando otro papel tanto ó más importante.

Hoy por hoy, en la cuestión fisiológica es muy poco lo que sabemos de un órgano cuyos padecimientos constituyen uno de los capítulos más importantes de la patología abdominal.

DENUNCIA GRAVÍSIMA

Contra la rehabilitación de un diploma falso de Licenciado de Medicina y Cirugía.

Fecha en Tortosa, en el finado mes de Agosto, se ha publicado una circular, suscrita por varios compañeros, en la que se denuncia lo siguiente:

«Por tratarse de un asunto de dignidad profesional, creemos deber nuestro molestar la atención de la clase médica, y muy particularmente de los Claustros universitarios, á fin de que defiendan como es debido, el buen nombre de las entidades que lo constituyen.

D. Juan Alemany Andreu, ejerció en esta localidad, durante cinco años, la profesión de Médico-cirujano, al amparo de un título expedido á base de un expediente falso.

En Septiembre de 1902, fueron descubiertas ciertas irregularidades en la Secretaría de la Universidad de Barcelona y, á los pocos días, le era retirado el título por un Delegado del Gobierno de provincia. Fugóse el Sr. Alemany y, al propio tiempo, lo verificaba el Oficial del Negociado, Sr. Llorens.

Se incoó el correspondiente proceso, siendo declarado rebelde, por incomparecencia (*Gaceta* de Madrid de 25 de Septiembre de 1902) y, cuando todo hacía presumir que dicho señor se había expatriado, resulta que, no solamente no ha ingresado en la cárcel, sino que ha promovido la instrucción de un expediente de jurisdicción voluntaria en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, á fin de lograr su rehabilitación civil y después la médica, para lo cual se nos dice ostenta un nuevo título, expedido en una de las Repúblicas sud-americanas, con las que tenemos establecida reciprocidad.

De ser cierto este último extremo, tenemos la más

firme convicción de que, los medios puestos en juego, para la adquisición de este último, deben ser exactamente iguales á los del primero, y aun dando por supuesto que, el referido último título, tuviera todas las condiciones de legitimidad, el Sr. Alemany está perfectamente incapacitado para el ejercicio de la Medicina, ínterin, los Tribunales de Justicia, no determinen la culpabilidad que pueda corresponderle.

Todo hace suponer las grandes influencias que de todas clases se habrán cruzado, cuando se permiten hechos tan escandalosos como los expuestos.

Rogamos de nuevo á los Sres. Rector, Decanos y Profesores de las Facultades de Medicina, Médicos, Prensa profesional y política, se hagan eco de lo manifestado, y protesten de hechos semejantes con igual indignación que los que firman.—Tortosa y Agosto.—Francisco Cavalli.—E. Domingo Estrany.—P. Ayuso.—P. Cavalli.—M. Vilá.—F. Vilá.—A. Tort.—A. Oliveres.—Juan J. Cuçala.—J. Matheu.—José M.^a Escardó Salvany.—José Subirats.—Víctor Meléndez.—José M. Cartés.—Manuel Riba Lledó.—José Sabater.»

La denuncia no puede ser más grave, y, desde luego, ofrecemos nuestra modesta cooperación á todos los compañeros que la suscriben; y á este fin, empezaremos por llamarles la atención respecto á una importante omisión que notamos en su circular, relativa al procedimiento que, á juzgar por su texto, aún no se ha seguido: ¿Fué procesado el Sr. Alemany en el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona? ¿Es un hecho que por no comparecer en dicho procesamiento, fué declarado en rebeldía y llamado á comparecer en los autos, por edicto, en la *Gaceta* de 25 de Septiembre de 1902? Pues, si estos hechos son exactos, sobreseído el proceso provisionalmente, por haber huído los procesados, reos ya de rebeldía, esos autos deben abrirse mediante un sencillo escrito, al que se adjunte el citado ejemplar de la *Gaceta*, se declare la residencia del procesado, y, además, se dé noticia del procedimiento vindicatorio que el rebelde ha promovido voluntariamente, en el mismo Juzgado.

El Juzgado del distrito de la Universidad de Barcelona, seguramente abrirá el proceso en el acto, ó recabará su jurisdicción, exhortando al que ahora intervienga, para que se inhiba de entender en este asunto, y mucho más, por cuanto, según informes que tenemos por fidedignos, no se trata de un diploma canjeado en el extranjero, sino precisamente, del mismo diploma universitario que dió lugar al proceso por falsedad, probada en el expediente, aunque dicho título tenga todas las condiciones materiales y gráficas de los legítimos.

Este es nuestro criterio, y no dudamos, ni por un momento, que este proceso se abrirá y estimará en justicia por el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Colección mensual de Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, etc.

MES DE AGOSTO

GOBERNACIÓN.—*Administración Central*.—Clasificación de las plazas de Médicos Titulares de la provincia de Ciudad Real (*Gaceta* del 2 de Agosto); de

la de Burgos (*Idem* del 5 de ídem); de las de Huelva y Murcia (*Idem* del 9 de ídem); de las de Castellón de la Plana, Málaga y Palencia (*Idem* de 15 de ídem); de la de Huesca (*Idem* del 20 de ídem); de la de Sevilla (*Idem* del 21 de ídem); de la de Tarragona (*Idem* de 23 de ídem); de la de Córdoba (*Idem* del 24 de ídem); de la de Madrid (*Idem* de 25 de ídem); de la de Toledo (*Idem* del 26 de ídem), y de la de Granada (*Idem* del 29 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 20 de Julio, aprobatoria del Petitorio y Tarifa Oficiales de las farmacias, redactados é impresos por la Real Academia de Medicina.—(*Idem* del 5 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 31 de Julio, disponiendo que en los Balnearios haya un Archivo oficial á cargo del Médico director respectivo, donde se guarden los libros que menciona el Reglamento de aguas y baños.—(*Idem* del 11 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 31 de ídem, concediendo á D. Joaquín María Aleixandre un premio de primera clase por su Memoria quinquenal del Balneario de San Telmo.—(*Idem* del 11 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 8 de Agosto, disponiendo que de las 141 plazas de Médicos Titulares, asignadas al distrito universitario de Sevilla, 71 lo sean al de Cádiz, y 70 al de Sevilla.—(*Idem* del 11 de ídem.)

IDEM.—*Administración Central*.—Instrucción general de Sanidad Exterior.—Anuncio de haber ocurrido un caso de peste bubónica en Adalia (Smirna).—(*Idem* de 11 de ídem.)

IDEM.—Real orden del 14 de ídem, resolviendo que «á fin de evitar los perjuicios que en determinados casos puedan irrogarse al servicio público y al personal de Sanidad exterior por la concesión de permutas en sus destinos, dentro de las circunstancias que fijan el Reglamento de 1.º de Octubre de 1852 y Real decreto de 25 de Septiembre de 1892, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que las permutas de destinos entre los empleados del ramo de Sanidad que se hayan concedido hasta la fecha, como las que en lo sucesivo se autoricen, quedarán anuladas si cualquiera de los dos permutantes no tomara posesión del destino permutado ó no lo desempeñara dos años consecutivos.

2.º Que no se curse ninguna instancia en solicitud de permuta, siempre que uno de los dos interesados exceda de la edad de setenta y tres años.—(*Idem* del 17 de ídem.)

IDEM.—Inspección general de Sanidad exterior.—Anuncio de haber desaparecido la peste bubónica en Leith (Escocia).—(*Idem* del 19 de ídem.)

MARINA.—Reales órdenes convocando á oposiciones públicas, entre Doctores y Licenciados de Medicina, para las vacantes de segundos Médicos, con arreglo al Reglamento y programa de 20 de Julio de 1903, y en el término de *sesenta días*, á contar del día 19 de Agosto, dentro de cuyo plazo deben firmar los aspirantes el pliego de condiciones que queda abierto en las oficinas de la Inspección general de Sanidad de la Armada; y también convocando á oposiciones para proveer diez plazas de practicantes terceros: cuatro en El Ferrol, tres en Cádiz y tres en Cartagena, en cuyos departamentos se efectuarán los ejercicios en la forma prevenida en los artículos 20, 21 y 22 del vigente Reglamento del Cuerpo de Practicantes el día 1.º de Octubre.—(*Idem* del 19 de ídem.)

IDEM.—*Administración Central*.—Inspección general de la Armada.—Convocatoria á oposiciones á va-

rias vacantes de segundos Médicos de la Armada.—
(*Idem* del 19 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 14 de Agosto, referente á las condiciones que se requieren para la traslación de cadáveres ó de restos mortales procedentes del extranjero.—(*Idem* del 22 de ídem.)

HACIENDA.—Real orden de 11 de Agosto resolutoria de un expediente promovido por las profesoras de partos, para que se les rebaje la cuota de contribución industrial que actualmente satisfacen.—(*Idem* del 24 de ídem.)

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real decreto de 22 de Agosto creando en Mogador ú otro punto de la costa de Marruecos que se designe un Laboratorio de Biología.—(*Idem* del 25 de ídem.)

MARINA.—Anuncio de la presencia de casos de cólera morbo asiático en Manila y de fiebre amarilla en Veracruz.—(*Idem* del 30 de ídem.)

NOTICIAS

En el septenario del 17 al 23 de Agosto, se han inhumado 258 adultos y párvulos y 26 fetos; la primera cifra corresponde al segundo lugar del quinquenio anterior, siendo menor del máximo en 1 y mayor del mínimo en 26; la segunda excede á todas las del anterior quinquenio en 7 y 13 respectivamente.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, han prestado 1.461 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, alimentos, ropas de cama, etc., 3.746 donativos.

El Gabinete Médico de Socorro del barrio de Salamanca, durante el mes de Agosto último, ha prestado los siguientes servicios: á domicilio y en el Gabinete, 178; casos judiciales, 37; consulta pública gratuita, 510; total, 725.

La *Revista Sanitaria de Jaén*, cierra la suscripción que abrió en beneficio de la desamparada huérfana del anciano compañero Médico de Lopera, D. Vicente Arrabal, con la cantidad de ¡130 pesetas 10 céntimos!, sin que la Asociación de Titulares ni la Junta de Gobierno y Patronato, con esas pesetas que tiene sobrantes, haya contribuido con un solo céntimo.

¿No sería mucho más hermoso que el gasto de ese banquete que se prepara en Ciudad Real, á fin de celebrar el triunfo de Canalejas, en su elección á Diputado ó á la aprobación del Reglamento del Montepío de Titulares, se limitara á un acto de presencia para colectar el importe de dicho banquete y entregarlo íntegro á la huérfana?

Nosotros nos inscribimos con el importe de un cubierto, si nuestra proposición se acepta.

Por falta de espacio retiramos el relato del fracaso de la Asamblea de los distritos de la provincia de Madrid, «convocada para la renovación de la mitad de los individuos de las Juntas respectivas y elección de un representante, para que el día 25 de Septiembre próximo, concurren á Madrid á verificar la elección de Delegado provincial».

La reunión se celebró en la mañana del día 25 de Agosto último, en el local de la Academia Médico-quirúrgica, concurriendo sólo unos cuantos Titulares del distrito de Jetafe, eligiendo la mitad de los cargos para su Junta respectiva.

Los compañeros de Roa del Duero, D. Gil Herrero y García y D. Eloy Herrero y García, Subdelegado de Medicina y Forense, respectivamente, han publicado una nueva hoja *En defensa*, en la que se ratifican de cuanto

escribieron en la primera *Para todos*, en vindicación de sus derechos profesionales, á la vez que en protesta de la injustificada y violenta actitud de todos los compañeros que constituyen la Asociación de Titulares del distrito.

Por el relato de ambas hojas, una vez más se evidencia que el caciquismo profesional bastardea el ideal de la Asociación, organizada en provecho de las malas artes de la ambición y de las pasiones de unos cuantos, si no los más ilustres, al menos los más audaces, que explotan en su provecho la indiferencia de la inmensa mayoría de la clase, practicando el *todos para uno* y prescindiendo del *uno para todos*, del lema de unión de los suizos.

Dichos dos compañeros han sido aislados, como muchos otros ya, por otras Asociaciones de distrito, en este de Roa, entregado á una lucha bizantina para despojarles de sus cargos respectivos de Subdelegado y de Forense, deducción que se impone, por cuanto sin causa ni fundamento justificado, la tendencia á esa finalidad se destaca con prueba plena.

Aplaudimos la campaña de los Sres. Herrero y García, porque ellos han sido heraldos del buen sentido, de la integridad de sus derechos profesionales y de la libertad é independencia del ejercicio médico, que nunca fueron, ni son, ni serán jamás, incompatibles con la unión y con la solidaridad de cuantos se suman en nuestras profesiones liberales y filantrópicas.

Tenemos la satisfacción de anunciar á nuestros compañeros que ha quedado constituida la Asociación de la provincia de Huesca, cuya Junta directiva es la siguiente: D. José Mañanet, *Presidente*; D. Leonardo Vilas, *Secretario*; D. Benito Serrate, D. Santiago Gómez, D. Emilio Lajusticia, y otros, *Vocales*.

Los Médicos libres de la provincia que deseen adherirse, así como los ya adheridos, deben dirigirse al señor Presidente D. José Mañanet, Médico residente en Barbastro. Felicitamos muy cordialmente á estos entusiastas compañeros.

En Valladolid se ha celebrado el día 3 de los corrientes, una importante y numerosa reunión de Médicos libres, en protesta contra las oposiciones á las vacantes de Titulares, por considerarlas como un agravio á su dignidad profesional y un desprestigio para su carrera. Se eligió la siguiente Junta: *Presidente*, Sr. Baeza Eguiluz; *Vicepresidente*, Sr. Lacort; *Secretario*, Sr. Perrin; *Tesorero*, Sr. Eguren, y *Vocales*, Sres. Vila, Blázquez, y Mercado (D. Gonzalo).

Se acordó adherirse á la Asamblea que se iba á celebrar en Haro (Logroño) con igual objeto, ya verificada el día 4, con representación de toda la provincia.

También se acordó que los Médicos castellanos celebren dentro de breves días otra Asamblea, con idéntico fin, invitando al acto á los alumnos del sexto grupo de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Se nombró una Comisión para organizar dicha Asamblea, y otra para la ejecución de los acuerdos.

De Haro nos comunican que se constituyó la Junta y que hubo numerosas adhesiones, á pesar de los trabajos de zapa que en contra de esta Asamblea hiciera el cacique surgido de la obscuridad modesta.

De ambas Asambleas publicaremos la reseña en el número próximo.

La última palabra de las ciencias médicas, sobre la levadura de cerveza, se encuentra en el producto original titulado CEREVISINA-CARBÓNICA-ARTIGUES, cuyas propiedades especiales lo acreditan infinidad de certificados médicos autorizados por distinguidos Profesores.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.